DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10807
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10602

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Julio 06 de 2017	**HORA**	12:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 31 C Sur No. 27 -42	**ÁREA DIRECTA**			50m²				
SECTOR CATASTRAL	Eduardo Frey	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5				
UPZ	38 – Restrepo	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD	Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0013LMYN	**OFICIO REMISORIO**			CR-28052				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructurales: Daños moderados

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 31 C Sur No. 27 – 42, se localiza en el Sector Catastral Eduardo Frey, de la Localidad Antonio Nariño. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la referencia no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa ni por inundación. (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

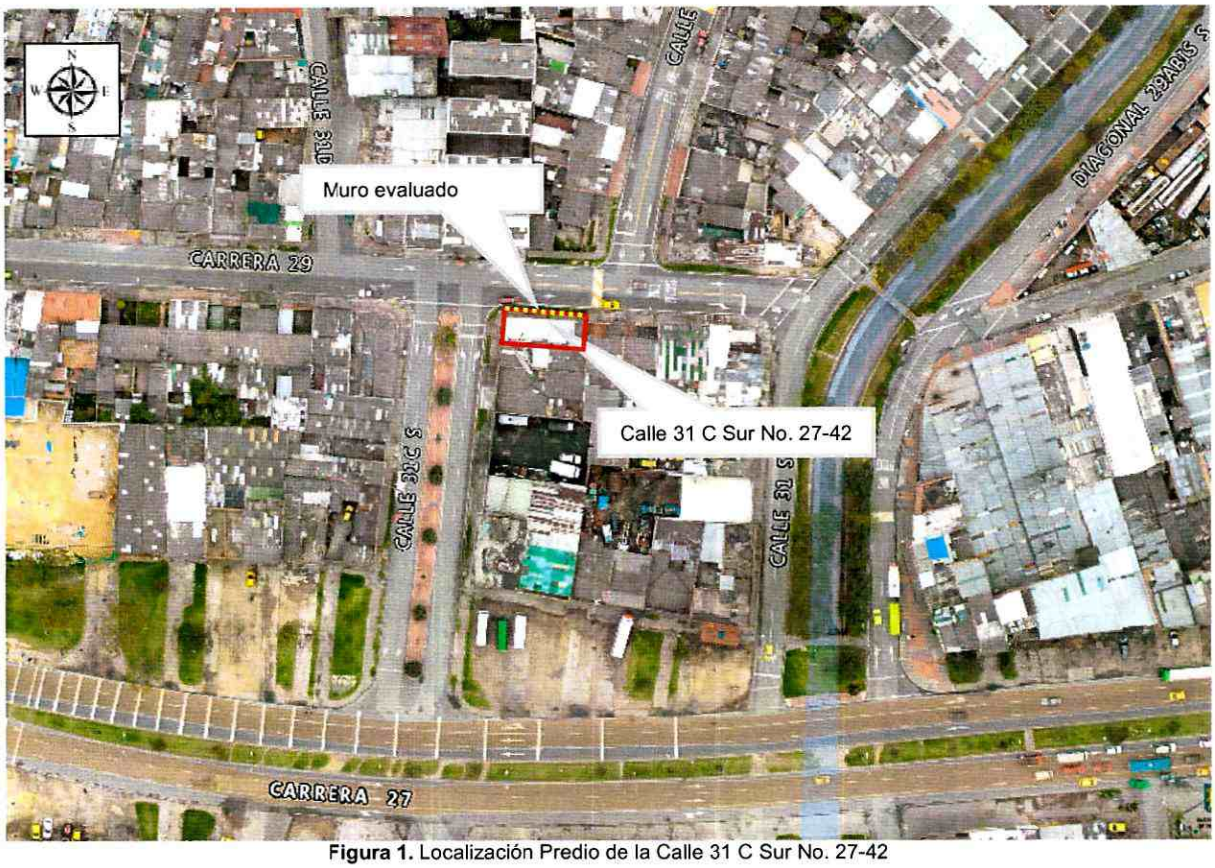

Figura 1. Localización Predio de la Calle 31 C Sur No. 27-42

4. DESCRIPCIÓN.

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 6 de Julio de 2017 al sector de la Calle 31 C Sur No. 27-42 en el Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad Antonio Nariño. (Ver, Fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una edificación de un (1) nivel construida en mampostería simple con cubierta liviana de tejas de asbesto cemento apoyada en un entramado en madera; esta edificación es empleada como bodega de almacenamiento de maderas.

Con base en la inspección visual, se identificó un muro perimetral de la bodega en el costado norte presenta algunas fisuras de tendencia diagonal, con abertura aproximada de cinco (5) milímetros. No se observan desprendimientos de mampuestos ni otros elementos del mismo. (Ver fotografía 2 a Fotografía 4).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Dentro de las posibles causas, por las que se generaron los daños evidenciados, pueden estar la falta de mantenimiento de la edificación, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista panorámica de la edificación emplazada en Calle 31 C Sur No. 27-42.



Fotografía 2. Muro perimetral por el costado norte de la edificación de la Calle 31 C Sur No. 27-42.



Fotografía 3. Vista interior de la bodega de la Calle 31 C Sur No. 27-42.



Fotografía 4. Fisuras diagonales en el muro perimetral en costado norte de la bodega de la Calle 31 C Sur No. 27-42.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Ante un deterioro progresivo y fuerte de los elementos no estructurales tales como el muros perimetral de la bodega emplazada en el predio de la Calle 31 C Sur No. 27-42. Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad Antonio Nariño, se podría ver comprometida la estabilidad estructural de dicha edificación, ante cargas normales de servicio.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas edificación ubicada en el predio de la Calle 31 C Sur No. 27-42. Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad Antonio Nariño. Inspección realizada el día 06 de Julio de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Calle 31 C Sur No. 27-42. Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad Antonio Nariño, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificadas en los muros divisorios.

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento de la edificación ubicada en el predio de la Calle 31 C Sur No. 27-42. Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad Antonio Nariño, es posible que ante cargas atípicas como por ejemplo un sismo, la estabilidad y funcionalidad se pueda ver comprometidas, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 31 C Sur No. 27-42. Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad Antonio Nariño, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 31 C Sur No. 27-42. Sector Catastral Eduardo Frey de la Localidad Antonio Nariño, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local Antonio Nariño, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co